

10 de Marzo, 2014

Volumen 3, # 5

Hacia la Meta

LOS DIEZMOS Josué Hernández A.

Mucho se proclama desde los púlpitos acerca de los diezmos. Pero, ¿Dios demanda de nosotros el pago de un diez por ciento de nuestros ingresos mensuales? ¿Debe el cristiano diezmar? ¿Constituyen los llamados “diezmos” una práctica bíblica o simplemente son un fraude bien elaborado?

El Asunto

La práctica de citar las Escrituras del Antiguo Testamento que enseñan que los judíos bajo la ley de Moisés diezmaron no confirma que los cristianos hoy en día bajo el Nuevo Testamento de Cristo deban pagar los diezmos. Por ejemplo, Malaquías 3:6-10 es un pasaje popular del Antiguo Testamento que se utiliza como palanca para exigir los diezmos hoy en día. En consideración de lo anterior, el asunto no es: ¿Diezmaron los judíos bajo la ley mosaica para el mantenimiento del sacerdocio levítico? Porque todos los buenos estudiantes de la Biblia sabemos que los judíos bajo la ley del Antiguo Testamento debían presentar un diezmo anual. Entonces, ¿cómo debemos enfocar el asunto? Hagámoslo de la siguiente forma. Preguntemos: ¿Deben los cristianos pagar los diezmos hoy de una manera mensual como los exigen diversas denominaciones? Y si deben hacerlo ¿quién lo determinará?

Consideraciones

El Espíritu Santo revela a través del apóstol Pablo, que todos los que

dependen de la ley de Moisés están bajo maldición. Es imposible sujetarse a algunos mandamientos del Antiguo Pacto y obviar otros de la misma ley: *“Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas”* (Gal. 3:10).

Es imposible guardar los diezmos (un precepto del Antiguo Pacto) e ignorar otros mandamientos de la ley mosaica, ya que esto nos deja bajo la maldición de la ley. Realmente la ley de Moisés constituía un conjunto de preceptos rudimentarios dados a los judíos en el Antiguo Testamento. Los cristianos no están sujetos a la ley de Moisés, mucho menos a guardar las fiestas judías y los días sábado, los diezmos y los varios tipos de ofrendas: *“...mas ahora, conociendo a Dios, o más bien, siendo conocidos por Dios, ¿Cómo es que os volvéis de nuevo a los débiles y pobres rudimentos a los cuales os queréis volver a esclavizar? Guardáis los días, los meses, los tiempos y los años”* (Gal. 4:9-10).

El apóstol Pablo lamentó que los Gálatas fuesen fascinados por la ley mosaica con todos sus ritos, siendo que debieran guardar el Nuevo Pacto de Cristo, y ya no volver a la esclavitud de cosas que eran sombras de los bienes venideros (cf. Col. 2:14-17). *“De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído”* (Gal. 5:4)

¿Qué diría El Espíritu Santo a los grupos que sujetan a sus miembros a guardar los diezmos? Ciertamente los diezmos nunca formaron parte del evangelio de Cristo y todo aquel que depende de los diezmos (una obra de la ley de Moisés) no está en la gracia. Por lo tanto, introducir los diezmos al Nuevo Testamento

es cambiar el evangelio, y predicar un evangelio diferente al revelado por el Dios: *“Mas si aun nosotros, o un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema. Como antes hemos dicho, también ahora lo repito: Si alguno os predica diferente evangelio del que habéis recibido, sea anatema”* (Gal. 1:8-9).

Los diezmos bajo el Antiguo Pacto

Los diezmos (bajo el Antiguo Pacto hecho entre Dios y los judíos y expresado en la ley de Moisés) fueron divinamente diseñados para ser observados por los judíos en obediencia a Jehová Dios quien reveló la forma de ofrecerlos, el tiempo de entregarlos, los beneficiarios de observarlos y el lugar de presentarlos, entre otras consideraciones. No era posible diezmar como le placía a algún judío, se debía diezmar en obediencia estricta a la ley del Señor. Al tiempo de dividirse el reino, las tribus del norte (Israel, con Samaria como capital) también diezmaron, pero no conforme a lo revelado por Dios, por lo tanto dijo el Señor por el profeta Amós: *“Id a Bet-el, y prevaricad; aumentad en Gilgal la rebelión, y traed de mañana vuestros sacrificios, y vuestros diezmos cada tres días. Y ofreced sacrificio de alabanza con pan leudado,...”* (Am. 4:4-5).

Los judíos apostatas no cumplieron con los mandamientos exactos de culto que Jehová ordenó en cuanto a los sacrificios, además diezmaron cada tres días (Dios había ordenado diezmar una vez al año)

///Continua en la pagina siguiente ///

Viene de página #1, "LOS DIEZMOS"

y ofrecían pan leudado (Dios mandó el uso de pan sin levadura), y con todo esto deseaban agradar a Dios. Ciertamente Dios no se agradaba de ellos, pues el desea la obediencia a sus mandamientos. Mas tarde diría Isaías (en el reino de Judá, con Jerusalén como capital): "...Porque este pueblo se acerca a mí con su boca, y con sus labios me honra, pero su corazón está lejos de mí, y su temor de mí no es más que un mandamiento de hombres que les ha sido enseñado..." (Is. 29:13). Aquí hay un principio bíblico, en el cual se enfatiza que el Señor se agrada (complace) del obediente. Considere lo siguiente: "... ¿Se complace Jehová tanto en holocaustos y víctimas, como en que se obedezca a las palabras de Jehová? Ciertamente el obedecer es mejor que los sacrificios, y el prestar atención que la grosura de los carneros". (1 de Sam. 15:22).

Dios ordenó las ofrendas, los holocaustos, los sacrificios, los diezmos, las fiestas religiosas, guardar el sábado, etc..., pero los judíos debían hacerlo en obediencia a los mandamientos de Dios, sin añadir ni quitar. ¿Hacen lo mismo los grupos religiosos que demandan diezmos mensuales? Por ejemplo, Dios ordenó un tipo específico de madera, para la construcción del arca ¿Podría haber usado otra madera Noe? "Hazte un arca de madera de gofer..." (Gen. 6:14)

¿Qué ordenó Dios respecto al diezmo?

- El diezmo constituía uno de los mandamientos dados a los judíos en el monte Sinaí (Lev. 27:30-34).
- El diezmo no fue ordenado para los gentiles, sino para los descendientes de Jacob, es decir los israelitas bajo la ley de Moisés (Mal. 3:6,9,12).
- Se menciona el diezmo de Abraham y de Jacob, antes del Pacto con Israel, pero no conocemos la reglamentación de aquellos días referente a los diezmos (Gen. 14:20; 28:22).
- Debía diezmarse una vez al año (Deut. 14:22).
- El diezmo no era dinero, era un impuesto sobre el producto del grano y las primicias del ganado (Deut. 14:22-23).
- El diezmo debía llevarse al lugar donde Dios pondría su nombre, que luego fue el Templo en Jerusalén (Deut. 14:23-29).
- El diezmo debía ser comido delante de Dios junto a la familia, sin desamparar

a los levitas que servían como sacerdotes en el culto del Antiguo Pacto. (Deut. 14:22-27).

- Al fin de tres años el diezmo se debía guardar en las ciudades para beneficio de los levitas, los extranjeros, los huérfanos y las viudas de Israel (Deut. 14:28-29).
- El diezmo constituía la heredad de los levitas por su ministerio, esto porque no tenían herencia en la tierra de Canaán (Num. 18:21).
- En el tiempo de Cristo aun se observaba el diezmo, pues Cristo vivió bajo la ley a la vez que enseñó su evangelio que entró en vigencia desde el día de Pentecostés de Hechos 2. No obstante el diezmo practicado por los líderes religiosos del tiempo de Cristo era una acción hipócrita mientras olvidaron otras cosas importantes de la ley (Mat. 23:23; Luc. 18:12).

Cuando fue establecida la iglesia del Señor, no todos los israelitas obedecieron el mensaje de salvación, la mayoría rechazo el evangelio del Cristo crucificado. Debido a esto, los judíos incrédulos continuaron diezmando a los levitas en el templo. El libro de Hebreos a esto se refiere (Heb. 7:8).

La Autoridad

¿Quién tiene la autoridad suficiente para definir de una vez el tema que estamos tratando? Jesucristo tiene toda autoridad (Mat. 28:18) y su autoridad está investida en las Escrituras del Nuevo Testamento reveladas por medio de sus apóstoles inspirados (Jn. 13:20; 14:26; 16:13; 20:30-31). El Nuevo Testamento de Cristo constituye la revelación final (Jud. 3) y completa (Jn. 16:13) de Dios al hombre (Heb. 1:1-2; 9: 6-13). Rechazar la autoridad de Cristo es traer sobre sí mismo el disgusto de Dios (Jn. 12:48; Gal. 1:8-9; 2 Jn. 9; Apoc. 22:18-19). La palabra de Dios es verdad (Jn. 17:17) es infalible e inmutable (1 Ped. 1:24-25) y da la respuesta a todas las necesidades del hombre (2 Tim. 3:16). Los sentimientos engañosos y los razonamientos humanos deben ser rechazados como totalmente inadecuados para determinar la voluntad de Dios para con el hombre (Jer. 10:23; Prov. 14:12).

La ofrenda dominical

Desde el establecimiento de la iglesia fue necesario para cada congregación local el obtener dinero para financiar su obra de evangelización, edificación, adoración y benevolencia. Pero, nunca se exigió el diez-

mo para los cristianos. El Espíritu Santo reveló que era necesaria la ofrenda dominical voluntaria entre los cristianos: "Cada primer día de la semana cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado, guardándolo, para que cuando yo llegue no se recojan entonces ofrendas" (1 Cor. 16:2). "Cada uno dé como propuso en su corazón: no con tristeza, ni por necesidad, porque Dios ama al dador alegre" (2 Cor. 9:7).

Según vemos en el Nuevo Testamento de Cristo, la iglesia local financia su obra mediante la colecta dominical de sus miembros. Entonces, leyendo 1 de Corintios 16:2 aprendemos que esta colecta es voluntaria ("cada uno de vosotros"); es periódica ("Cada primer día de la semana"); es proporcional a la bendición individual ("según haya prosperado") y es preventiva ("guardándolo").

Muchos líderes religiosos han tomado el evangelio y el nombre de Dios como una fuente de ganancia y han sometido a las personas a un sistema que pide y pide dinero. Ellos "son ciegos guías de ciegos", y debemos dejarlos (Mat. 15:14). Ellos cumplen la profecía: "...y por avaricia harán mercadería de vosotros con palabras fingidas..." (2 Ped. 2:3). (Vease 1 Tim. 6:5; 2 Ped. 3:14-15).

Búscanos en la red social



@hacialameta2013

Hacia la Meta

Manuel López Lira
hacialameta@outlook.com
Para cualquier duda o comentario
háganlo llegar al correo citado arriba.

Le invitamos a estudiar la Palabra
Horario: Jueves 6pm,
Domingos 10am a 12m
Dirección: Centro Comercial, La Gran
Estación, Local 122,123. Panamá.
Teléfonos: 399 2779; 6852 6290;
6710 4043
Email: cristianosnadamas@yahoo.com

¡Estamos en la web!

<http://hacialameta.net/>